

Pereira, 12 de abril de 2021

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad.

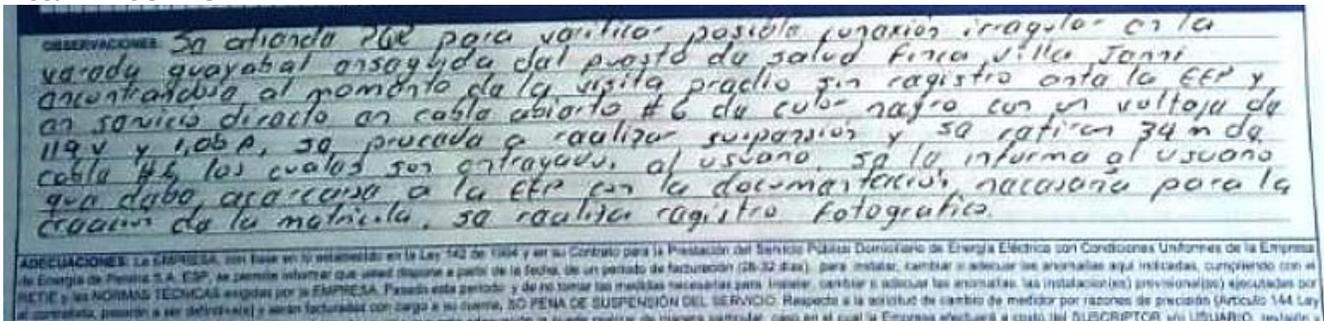
REFERENCIA: Respuesta Proceso No. **6646002**

Dando respuesta a su denuncia presentada el **22-03-2021**, mediante proceso radicado N° **6646002**, en la cual reporta:

"Cliente se comunica indicando que en el predio de la vía tribunales Vda Guayabal enseguida del puesto de salud finca Villa Jenny PEREIRA se conecta de manera ilegal y les afecta a los usuarios del sector por que les genera cortes de energía constantemente. Se le indica que se enviara al área correspondiente para la pronta solución".

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., se permite informar que debido a la presente se realizó verificación en terreno el día 08 de abril de 2021 para descartar posible delación, mediante Acta N° 034152, evidenciando lo siguiente:

Acta N° 034152



De acuerdo con lo anterior, se encontró predios en servicio directo, por lo cual se realizó la respectiva suspensión del servicio, dejando predio sin energía.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, tales como la página web www.eep.com.co, la línea de atención al cliente 115 opción 2, línea telefónica (036) 3151515, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira.

Atentamente,



LUZ ENITH RAMÍREZ HINCAPIÉ
LÍDER ATC (E)
Elaboró: JUAN M. PEÑA